



PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN MUNICIPAL EN DERECHOS HUMANOS, VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD, SEGURIDAD PERSONAL E INFRACCIONES AL DIH LEY 1448 DE 2011 MUNICIPIO DE PEREIRA

PRESENTACIÓN

La Política pública de prevención y protección de violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario tiene como fin garantizar el goce efectivo de los derechos a la vida, integridad, libertad, seguridad personales y de bienes a través de la adecuada articulación entre los niveles Nacional y territorial, mediante esquemas de concertación. Dicha política busca promover acciones sinérgicas y oportunas para la prevención de riesgos y definición de medidas de contención para personas y comunidades especialmente vulnerables con criterios incluyentes y diferenciales. La Alcaldía de Pereira, bajo la coordinación del subcomité de prevención y protección, con la participación activa del Comité Territorial de Justicia Transicional y representados en las jornadas de trabajo realizada de forma focalizada por delegados de víctimas, desplazados retornados, el PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN DERECHOS HUMANOS VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD, SEGURIDAD PERSONAL E INFRACCIONES AL DIH Instituciones de Estado y de Gobierno municipal, formularon el Plan Integral de Prevención y Protección Municipal, como parte de la estrategia de Consolidación Territorial y con énfasis en retornos y reubicaciones.

En cumplimiento de los postulados Constitucionales y normativos de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; y atendiendo el mandato del Decreto Reglamentario 4800 de 2011, en especial sus artículos 193, 194 y 202, considerando las particularidades y características de la zona geográfica y contexto regional, mediante la implementación de herramientas metodológicas y ejercicios analíticos de línea del tiempo, cartografía social y mapas de riesgo e institucionales; se logró identificar la existencia de escenarios de riesgo y en consecuencia se establecieron sendos protocolos institucionales de actuación en las líneas de Prevención Temprana, Urgente y Garantía de no Repetición, de manera general para el Municipio y en forma especial para las personas víctimas del desplazamiento forzado y que están inmersas en la estrategia de retornos y reubicaciones y proceso de consolidación Territorial, para la atención integral. El Plan Integral de Prevención y Protección del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda formulado y protocolizado, constituye una herramienta, para la activación e implementación de protocolos de respuesta en el marco de las competencias Constitucionales, legales y funcionales de cada entidad que conforma la estructura del sistema territorial de derechos humanos y DIH, de los Comités



Territoriales de Justicia Transicional y de los subcomités, especialmente el de prevención, protección y garantías de no repetición, con el liderazgo de la administración Municipal y el apoyo Departamental y Nacional; con el acompañamiento y seguimiento de las entidades del Estado, El Ministerio Público y las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de víctimas, entre otras, apuntando a la mitigación de los riesgos derivados del Conflicto Armado y de la violencia social y al goce de los derechos y libertades de todas y todos.

La dimensión poblacional, permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los distintos territorios (Nación, Departamentos, Municipios y Distritos). Entender que las variaciones en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población, influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio y que de igual manera éstas afectan la dinámica demográfica, es esencial; para la formulación de estrategias de intervención eficiente, sostenible y sustentable.

Desde el cumplimiento de estos enfoques la administración municipal de Pereira, concibe a la población víctima como sujetos políticos, es decir, ciudadanos y ciudadanas con la capacidad de hacer incidencia en los procesos de construcción de justicia social, puesto que la base de la democracia se encuentra fundamentada en los sujetos que la integran y en su relación con el Estado. Es en esta medida que en la construcción de este documento se han articulado todos los esfuerzos de un equipo interdisciplinario no solo para dar cumplimiento a la política transversal de la nación y de nuestro plan de desarrollo 2012-2015 “POR UNAPEREIRA MEJOR” si no para contribuir en la construcción de ciudadanía y espacios de tejido social que favorezcan las intenciones de este grupo mayoritario de ciudadanos que quieren alcanzar la tan anhelada paz en nuestro país.

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde



MARCO CONTEXTUAL NORMATIVO PLAN DE PREVENCIÓN TERRITORIAL

La Ley de Víctimas y Restitución de tierras Ley 1448 de 2011 busca de alguna manera reunir, en un mismo instrumento, diversas medidas y garantías para la población desplazada. Cuenta con un capítulo introductorio en donde se señalan una serie de principios generales; un capítulo sobre participación de las víctimas en el proceso penal; una serie de medidas que buscan garantizar la seguridad y promover la protección de las víctimas y los intervinientes en los procesos de reclamación de tierras; una sección dedicada a la atención de víctimas y otra a las medidas de asistencia; un capítulo sobre reparaciones que incluye un novedoso proceso para activar la restitución de tierras despojadas; uno en donde se establece el arreglo institucional que operará el sistema de atención y reparación; un capítulo con normas especiales para niñas y niños desmovilizados, y un capítulo final en el que se tratan normas adicionales sobre participación y otras.

DOCUMENTO CONPES 3726 DE 2012

Este documento presenta los lineamientos generales, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de Seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas PNARIV, de acuerdo con los artículos 19, 175 y 182 de la Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” y los artículos 119 y 154 de los Decretos Ley 4634 y 4635 de 2011 relativos a grupos étnicos. Para tal efecto, el documento presenta un contexto de caracterización general sobre las víctimas del conflicto, consideraciones sobre la oferta institucional y referentes normativos, que incluyen la identificación desde la perspectiva diferencial de niños, niñas y adolescentes, género, discapacidad y grupos étnicos; los lineamientos generales para el Plan Nacional de Atención y Reparación a Víctimas; el presupuesto basado en las orientaciones del CONPES 3712 de 2011, bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad; las metas e indicadores estratégicos y el mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

LEY 1448 DE 2011. Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas.



DECRETO 4800 DE 2011. Este decreto tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales. Contempla que los PAT, debe contener como mínimo la caracterización de las víctimas de la respectiva jurisdicción que incluya diferentes hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación.

LEY 1190 DE 2008. Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones. A partir de la vigencia de la presente ley el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia “CNAIPD”, coordinará con los comités departamentales, municipales y distritales, las acciones dirigidas a garantizar el compromiso de los entes territoriales en el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones.

DECRETO 250 DE 2005. Este Decreto adoptó el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, dispone que los Comités Territoriales deben operar a través de Mesas de Trabajo Regionales o Comisiones Temáticas (Artículo 2, numeral 6), establece que los Comités Territoriales deben elaborar los Planes Integrales Únicos (PIU). Estos son herramientas para planificar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado (Artículo 2, numeral 6).

SENTENCIA T-025/2004. Mediante este pronunciamiento la Corte Constitucional decreta el “Estado de Cosas Inconstitucional”, relativo a la situación de la población desplazada, dado el desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de esta población y las falencias estructurales de la respuesta estatal frente a esta situación. De esta manera se convoca al Gobierno Nacional a concretar acciones para superar el estado denunciado. Con posterioridad a la Sentencia, la Corte Constitucional ha proferido numerosos autos, en los cuales reitera que el Estado Colombiano debe continuar avanzando en la superación del estado de cosas inconstitucional de manera permanente y sostenida, y mediante la implementación de una política pública que articule a las entidades del SNAIPD. Los principales autos que comprometen a las entidades territoriales en la política pública son: Auto 176 de 2005, Auto 177 de 2005, Auto 178 de 2005, Auto 052 de 2008, Auto 116 de 2008.

DECRETO 2569 DE 2000. Este decreto reglamentó parcialmente la Ley 387 de 1.997.



LEY 387 DE 1997. Por medio de esta Ley se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Se crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD.:

OBJETIVO GENERAL

Mediante el presente documento se proponen y proyectan las acciones que desarrollará el municipio de Pereira en los próximos cinco (5) años para avanzar en la prevención, asistencia, atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, cumpliendo con los requerimientos del Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, en coherencia con la Ley 1448 de 2011, los decretos reglamentarios 4800 de 2011 y 4829 de 2011, a efectos de garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima en lo relacionado a la atención integral, prevención y protección, verdad, justicia y reparación; formulando los programas y proyectos para cada uno de los componentes definidos en el CONPES 3726 y sus anexos (Prevención y protección, asistencia y atención, reparación integral, verdad y justicia).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Coordinar desde el municipio de Pereira de manera interinstitucional y articulada con las entidades del orden departamental y nacional, acciones de acompañamiento que garanticen la eficiencia y la respuesta oportuna a sus requerimientos, con el fin de hacer real seguimiento y acompañamiento a la problemática generada por el conflicto armado en el municipio.
- Garantizar de manera prioritaria y de acuerdo a la caracterización de la población el diseño de una ruta de atención y acompañamiento jurídico para la población víctima en los procesos relacionados con el restablecimiento del goce efectivo de sus derechos.
- Generar en los procesos de construcción de la memoria histórica, un mecanismo que evidencie los insumos para lograr la verdad, la reconciliación y la convivencia pacífica de sus habitantes.
- Poner en marcha una estrategia de atención a la población víctima, que incluya fortalecer las entidades locales con relación al orden Departamental y Nacional para formular y poner a funcionar los planes de acción y de atención sometiéndolos a procesos de seguimiento y evaluación.

BREVE DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN

Previas convocatorias realizadas por la secretaría técnica del subcomité de prevención y protección del municipio de Pereira, se logró la realización de 4 talleres (mesas de trabajo), en los cuales se contó con la asistencia de los integrantes del mismo, en especial los representantes y asesores de las víctimas del conflicto armado y el ministerio público como garante en el proceso.

Se diligenciaron las cuatro (4) matrices estandarizadas por el Ministerio del Interior y se dejaron debidamente plasmadas las evidencias como borradores de matrices diligenciadas, actas con sus respectivos listados de asistencia, registros visuales de los asistentes y documentos suministrados por las entidades requeridas que sirvieron de insumo para la elaboración del plan (reposan en las carpetas respectivas archivo secretaría técnica).

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS MESAS DE TRABAJO

Mesa de trabajo noviembre 28 de 2013.



Mesa de trabajo marzo 27 de 2014



Abril 21 de 2014 Mesa de Trabajo-Sala de Juntas Alcaldía de Pereira



Abril 24 de 2014 Mesa de trabajo en el Punto de Atención a Víctimas

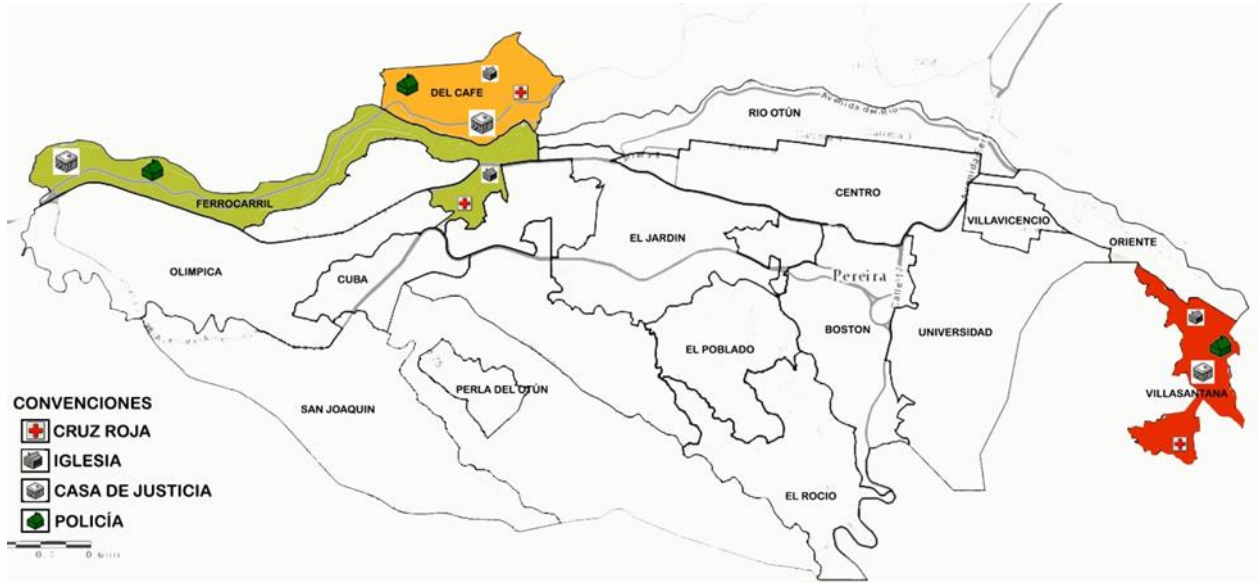


Abril 25 de 2014 Mesa Municipal UPPV



MAPA DE POSIBLE RESPUESTA AREA URBANA PEREIRA

COMUNAS



CORREGIMIENTOS



Dimensión Poblacional: En el proceso de elaboración y aplicación de los planes de acción, planes de contingencia, planes operativos y planes de prevención, siguiendo los lineamientos de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, es necesario dimensionar el flujo de crecimiento poblacional local y regional para el lapso durante el cual aplicará el mismo, a efectos de obtener mejor capacidad de respuesta frente a las situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado.

PROYECCIÓN CRECIMIENTO POBLACIONAL ESTIMADA PARA LOS PRÓXIMOS CINCO (5) AÑOS EN ELMUNICIPIO DE PEREIRA

2014			2015			2016		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
467.209	221.902	245.307	469.644	222.794	246.850	472.023	223.660	248.363
34.262	17.549	16.713	34.036	17.435	16.601	33.873	17.348	16.525
34.514	17.662	16.852	34.431	17.618	16.813	34.259	17.547	16.712
35.675	18.212	17.463	35.060	17.941	17.119	34.599	17.723	16.876
38.710	19.765	18.945	37.811	19.270	18.541	36.941	18.823	18.118
39.996	20.520	19.476	39.980	20.561	19.419	39.678	20.411	19.267
36.711	18.035	18.676	36.867	18.279	18.588	37.191	18.605	18.586
35.372	16.660	18.712	35.513	16.777	18.736	35.569	16.892	18.677
32.389	15.215	17.174	33.116	15.550	17.566	33.670	15.788	17.882
29.078	13.444	15.634	28.946	13.396	15.550	29.241	13.546	15.695
31.737	14.417	17.320	31.376	14.274	17.102	30.831	14.043	16.788
30.188	13.390	16.798	30.692	13.575	17.117	31.030	13.706	17.324
25.694	11.318	14.376	26.426	11.590	14.836	27.174	11.855	15.319
20.732	8.908	11.824	21.614	9.247	12.367	22.428	9.550	12.878
15.209	6.386	8.823	15.879	6.618	9.261	16.645	6.886	9.759
11.228	4.522	6.706	11.658	4.675	6.983	12.060	4.808	7.252
7.801	2.997	4.804	8.080	3.050	5.030	8.420	3.151	5.269
7.913	2.902	5.011	8.159	2.938	5.221	8.414	2.978	5.436

2017			2018			2019		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
474.356	224.520	249.836	476.660	225.377	251.283	478.931	226.227	252.704
33.675	17.248	16.427	33.441	17.127	16.314	33.176	16.992	16.184
34.110	17.479	16.631	33.959	17.414	16.545	33.815	17.345	16.470
34.284	17.578	16.706	34.103	17.498	16.605	34.033	17.476	16.557
36.118	18.419	17.699	35.357	18.071	17.286	34.662	17.763	16.899
39.068	20.060	19.008	38.258	19.578	18.680	37.377	19.060	18.317
37.711	19.029	18.682	38.267	19.453	18.814	38.663	19.765	18.898
35.529	16.999	18.530	35.495	17.142	18.353	35.556	17.345	18.211
34.072	15.947	18.125	34.343	16.049	18.294	34.587	16.174	18.413
29.995	13.922	16.073	31.013	14.416	16.597	32.012	14.889	17.123
30.043	13.684	16.359	29.227	13.313	15.914	28.655	13.057	15.598
31.241	13.811	17.430	31.303	13.870	17.433	31.161	13.837	17.324
27.957	12.122	15.835	28.718	12.374	16.344	29.371	12.592	16.779
23.155	9.830	13.325	23.843	10.092	13.751	24.537	10.346	14.191
17.495	7.193	10.302	18.383	7.508	10.875	19.255	7.820	11.435
12.456	4.932	7.524	12.895	5.067	7.828	13.433	5.232	8.201
8.774	3.252	5.522	9.107	3.344	5.763	9.384	3.418	5.966
8.673	3.015	5.658	8.948	3.061	5.887	9.254	3.116	6.138

(Fuente DANE).

APLICACIÓN DE LA LINEA DE TIEMPO ANEXO 1

FECHA DE ELABORACIÓN: ABRIL 16 DE 2014

DATOS DEL TALLER

FECHA	ABRIL 16 DE 2014
LUGAR	PEREIRA
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA



ESTADÍSTICA – LINEA DETIEMPO AÑO 1997 A MARZO 31 DE 2014

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/ / Atentados /Combates/Hostigamiento	380
Amenaza	524
Delitos contra la liberta y la integridad sexual	43
Desaparición forzada	899
Desplazamiento forzado	45.531
Homicidio	2
Minas antipersonal /Munición sin explotar/Artefacto explosivo	8227
Perdidas de Bienes Muebles o Inmuebles	164
Secuestro	198
Sin información	33
Tortura	121
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes	111
TOTAL	56.233

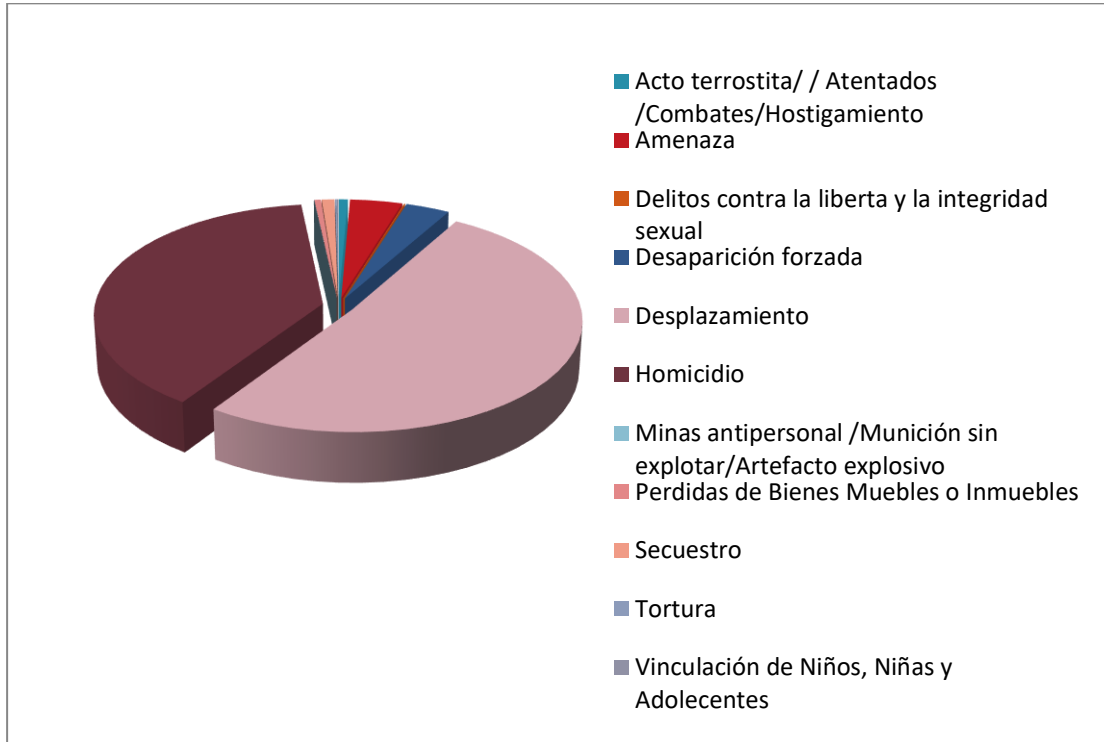
(Fuente documento UARIV)



Expulsión de Personas:

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/ / Atentados /Combates/Hostigamiento	41
Amenaza	239
Delitos contra la liberta y la integridad sexual	4
Desaparición forzada	202
Desplazamiento	2997
Homicidio	2270
Minas antipersonal /Munición sin explotar/Artefacto explosivo	1
Perdidas de Bienes Muebles o Inmuebles	30
Secuestro	58
Tortura	8
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes	7
TOTAL	5857

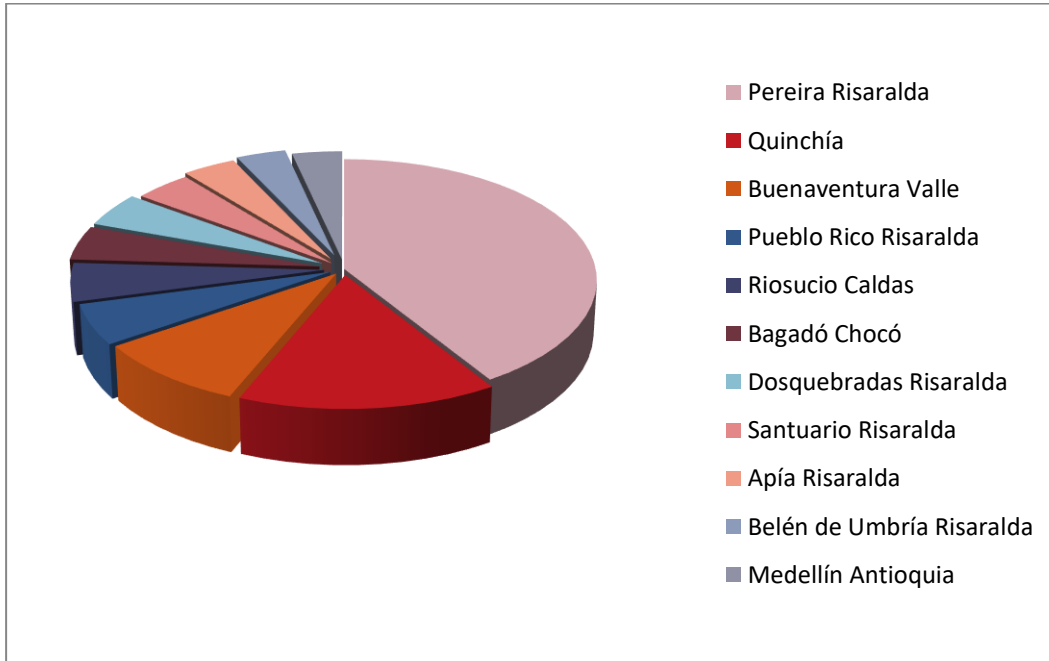
(FuenteUARIV)



ESTADISTICA LÍNEA BASE DE VÍCTIMASRECEPCIONADAS OTRAS CIUDADEDES Y MUNICIPIOS. Histórico

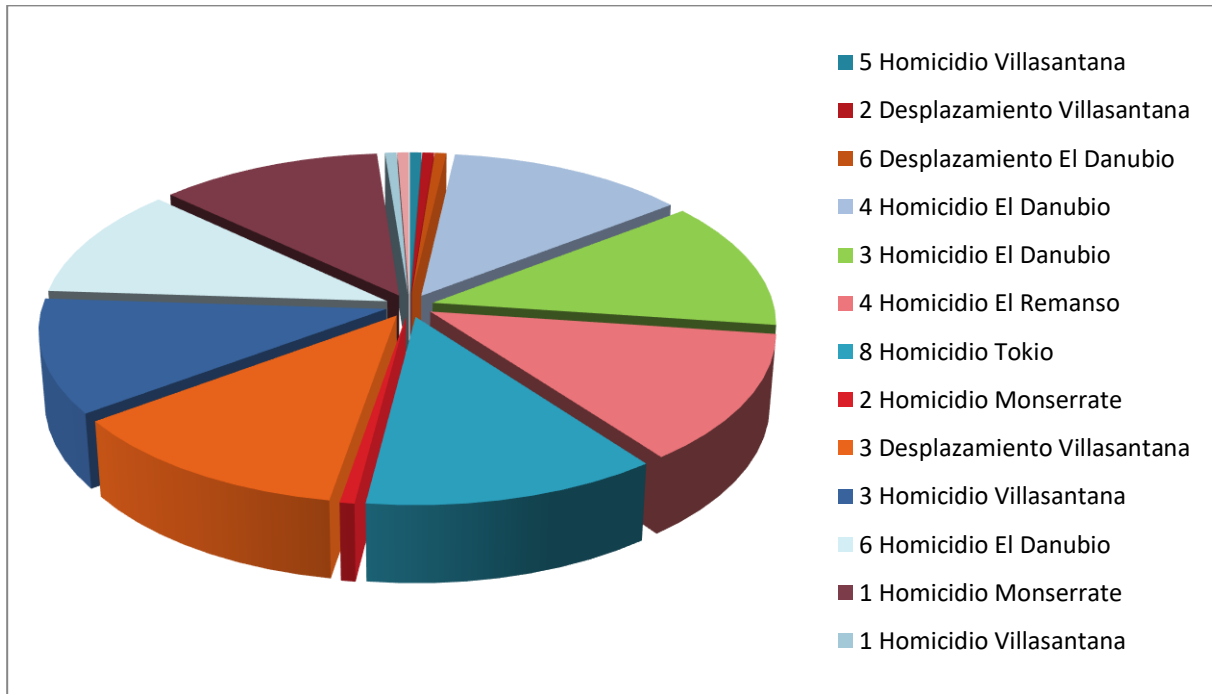
Municipio de los Hechos	Cantidad de Declaraciones	Declaraciones por desplazamiento	Hechos Ocurridos en el 2014
Pereira Risaralda	152	15	8
Quinchía	56	52	8
Buenaventura Valle	34	33	23
Pueblo Rico Risaralda	20	5	2
Riosucio Caldas	19	18	3
Bagadó Chocó	17	17	5
Dosquebradas Risaralda	17	1	0
Santuario Risaralda	15	12	0
Apía Risaralda	14	10	2
Belén de Umbría Risaralda	13	12	1
Medellín Antioquia	13	9	94
Otros municipios	370	297	75
TOTALES	740	491	131

(Fuente documento UARIV)



GRUPO FAMILIAR	HECHO VICTIMIZANTE	LUGAR DE LOS HECHOS	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA DE LA ATENCIÓN EN EL PUNTO	FECHA ASIGNADA PARA DECLARACIÓN	ENTIDAD ASIGNADA
5	Homicidio	Villasantana	2001	18/09/2013	24/09/2013	Defensoría
2	Desplazamiento	Villasantana	2013	18/09/2013	02/10/2013	P. Regional
6	Desplazamiento	El Danubio	2012	01/10/2013	23/10/2013	P. Regional
4	Homicidio	El Danubio	17/07/2013	12/11/2013	18/11/2013	Defensoría
3	Homicidio	El Danubio	05/04/2013	28/11/2013	11/12/2013	P. Regional
4	Homicidio	El Remanso	12/05/2013	03/12/2013	05/12/2013	Personería
8	Homicidio	Tokio	18/09/2009	13/12/2013	19/12/2013	P. Provincial
2	Homicidio	Monserate	1994	16/12/2013	26/12/2013	P. Provincial
3	Desplazamiento	Villasantana	07/04/2009	27/01/2014	10/02/2014	Defensoría
3	Homicidio	Villasantana	19/02/2000	12/02/2014	19/02/2014	P. Provincial
6	Homicidio	El Danubio	13/04/1998	11/03/2014	20/03/2014	Personería

1	Homicidio	Monsserrate	24/07/2005	12/03/2014	27/03/2014	Personería
1	Homicidio	Villasantana	2000	27/03/2014	07/05/2014	P. Regional
1	Homicidio	Villasantana	1992	02/04/2014	30/04/2014	P. Provincial



CARACTERIZACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO ANEXO 2-

<p>Ubicación Geográfica de aplicación de la línea del tiempo</p>	<p>CARACTERIZACIÓN DEMOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONTEXTO LOCAL</p> <p>I. Geografía -Descripción Física:</p> <p>El municipio de Pereira, Está ubicada en la región centro-occidente del país, en el valle del río Otún en la cordillera central de los Andes colombianos, es reconocida en el ámbito regional y nacional como “La Perla del Otún”, “La Ciudad de las Puertas abiertas”, “La Querendona Trasnochadora y Morena”.</p>
-------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Pereira está dividida en 19 comunas y 12 corregimientos a saber:

Comunas: Ferrocarril, Olímpica, San Joaquín, Cuba, Del Café, El Oso, Perla del Otún, Consota, El Rocío, El Poblado, El Jardín, San Nicolás, Centro, Río Otún, Boston, Universidad, Villavicencio, Oriente y Villasantana, cada una de estas con múltiples barrios.

Corregimientos: Altagracia, Arabia, Caimalito, Cerritos, La Florida, Puerto Caldas, Combia Alta, Combia Baja, La Bella, Estrella-La Palmilla, Morelia, Tribunas.

II: Delimitación Geográfica del municipio:

Por el norte: Con los municipios de la Virginia, Marsella y Dosquebradas.

Por el noreste: Con santa Rosa de cabal

Por el este: Con el departamento de Tolima

Por el sur: Con los Departamentos de Quindío y Valle del Cauca

Por el oeste: Con el Municipio de Balboa y el Departamento del Valle del cauca.

Por el occidente: Con el Océano Pacífico.

Extensión total: El área municipal es de 702 km²

Temperatura: Goza de variedades en el Clima presentando los siguientes pisos térmicos: cálido, 60 km²; medio, 367 km²; frío, 70 km² y páramo, con 107 km². El clima de Pereira oscila entre los siguientes tópicos: Clima cálido el 9.9 %, clima medio el 60.7 %, clima frío el 11.5%, páramo 17.7%, su precipitación media anual es de 2.750, su temperatura se acerca a los 30 grados.

Población: Según proyecciones de población del DANE para el año 2011, se estima que en el Municipio de Pereira residen 467.209 habitantes de los cuales, 221.902 son hombres Y 245.307son

		<p>mujeres, el 84% se concentran en el Área urbana (Fuente de la información DANE). Pereira, representa el 49.4% de la Población del Departamento de Risaralda, para el año 2020 aumentará en 49.2%; por cada 100 personas menores de 15 años, para el año 2012, hay 54.6% de personas de 60 y más años Y para el 2020, ésta relación será del 78.2%, lo que traduce en afirmar que el municipio tiene un estado avanzado de envejecimiento.</p>		
<p>Periodo de aplicación de la línea del tiempo</p>		<p>1997 AL 2014</p>		
<p>Fecha de los hechos (DD/MM/AAAA)</p>	<p>Municipio</p>	<p>Descripción breve de los hechos identificados como vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario</p>	<p>Actor</p>	<p>Derecho vulnerado (Vida, Libertad, Integridad y Seguridad Personal)</p>
<p>1997-2014</p>	<p>Pereira</p>	<p>Producto del conflicto armado que se vive en el país, aunado a los efectos generados por la reducción en el narcotráfico, dado que el municipio de Pereira se ha convertido en receptor de personas víctimas del conflicto armado expulsadas de sus lugares de origen, Se ha venido gestando el asentamiento de grupos al margen de la ley que han centrado su accionar especialmente en la Comuna Villasantana y en los corregimientos de Puerto Caldas y Caimalito, lo que ha generado la</p>	<p>No identificado</p>	<p>La vida La libertad Integridad y Seguridad personal</p>



		necesidad de focalizar acciones en torno a la posible vulneración a los DDHH Y DIH, de la población habitantes.		
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Objetivo General del Protocolo	<p>Prevenir la violación de derechos Humanos a la vida libertad e integridad personal y el impacto social, familiar e individual de las personas afectadas por el riesgo de homicidios selectivos, masacres y desaparición forzada así como a la desestructuración de la organización social</p> <p>Objeticos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger la vida e integridad personal de las personas objeto de este protocolo. • Identificar los factores de riesgo y minimizar los daños de la amenaza. • Trazar rutas de prevención autoprotección y protección.
Alcance territorial del Protocolo de actuación	Alcance general del municipio de Pereira, en sus áreas urbana y rural

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO ANEXO 3

Por su condición demográfica y teniendo en cuenta que el municipio de Pereira, es receptor de personas afectadas por hechos victimizantes ocurridos en otros municipios del departamento de Risaralda y de otros departamentos circunvecinos, se han logrado identificar zonas vulnerables a la ocurrencia de sucesos que atentan contra los derechos humanos (vida, libertad e integridad) y el Derecho Internacional Humanitario, identificando básicamente tres escenarios de riesgo, así:



FECHA DE ELABORACIÓN: 16/04/2014

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS ESCENARIOS DE RIESGOS:

ACTUACION PARA LINEAS DE ACCION EN PREVENCION TEMPRANA, PREVENCION URGENTE Y GARANTIAS DE NO REPETICION (ANEXO 3)

1. AMENAZAS CONTRA LA VIDA, LIBERTAD SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL

<p>Riesgo de Violaciones a los derechos a la Vida e integridad Personal y colectiva contra líderes y lideresas de organizaciones civiles, docentes, defensores de derechos humanos, funcionarios y Servidores públicos, entidades de cooperación, Sector productivo y comercio que podrían derivar en amenazas, homicidios selectivos, masacres extorsión y desaparición forzada, donde se constituye como un factor detonante la proliferación de las ollas de microtráfico, caldo de cultivo para germinación de conductas delictivas.</p>	
<p>Descripción General del Escenario de Riesgo</p>	<p>Se determina que Pereira es una ciudad receptora de personas desplazadas de otros Municipios del País por situaciones de Violencia y grupos al margen de la Ley. En</p>

	<p>los últimos años se han asentado grupos cuyo accionar es el microtráfico, lo que ha generado desplazamiento intraurbano por amenazas, ajustes de cuentas por disputas territoriales</p>	
<p>CARACTERIZACIÓN</p>	<p>Posibles lugares de ocurrencia – Ubicación Geográfica</p>	<p>A) Zona urbana. Comuna Villasantana: Barrio las Brisas, Remanso, Tokio, San Vicente, Intermedio, Las Margaritas, Nuevo Plan.</p> <p>Comuna del Café: Alto de los Ángeles, Altos de llano grande, Antonio Ricaurte, Bosque de combia, Cesar Castillo, Ciudad Boquía, Ciudadela Boquía, Ciudadela del café Sector B-C, Ciudadela del café sector A, Ciudadela del café Sector D, Ciudadela del café Sector E, Comfamiliar, El Bosque del Otún, Enrique Soto, Guadualito, Málaga, Nevados Sector A, Villa Lezo y Sector A, Villa los comunales.</p> <p>Comuna Ferrocarril: Belmonte alto/bajo, Catalán, El plumón, Gabriel Trujillo, José Hilario López, La Glorieta, La Libertad, Matecaña, Nacaderos, Simón Bolívar.</p> <p>B) Zona rural. Corregimientos Caimalito y Puerto Caldas.</p>
	<p>¿Cómo se daría la afectación? (incluir daños esperados)</p>	<p>Pérdida de vidas, amenazas a líderes, extorsión, tortura psíquica, debilitamiento o desaparición y de otras formas organizativas de la sociedad. Trastornos Psicológicos, persecución, destierros, daño económico, y desvinculación del núcleo familiar. Violencia contra la mujer.</p>
	<p>Probabilidades de materialización (inminente, probable, poco probable)</p>	<p>Probable.</p>

	¿A quiénes afectaría?	Líderes de organizaciones civiles, organizaciones, docentes, dignatarios de Juntas de Acción Comunal, defensores de derechos humanos, funcionarios y/o servidores públicos y líderes políticos.		
POSIBILIDADES DE MATERIALIZACIÓN (Marque con una X según corresponda)	INMINENTE	PROBABLE	POCO PROBABLE	
		X		
CAPACIDAD DE REACCIÓN	Social	<p>La capacidad de las organizaciones para enfrentar las amenazas de muerte de sus líderes es mínima, la reacción se reduce al desplazamiento forzado al que se ve abocado el líder amenazado y su familia. La desconfianza en las autoridades e instituciones encargadas de la defensa de los derechos, sumado a la percepción de impunidad en la labor judicial, hacen que la mayoría de los amenazados no presenten denuncias.</p> <p>La mayoría de las veces el personal que trabaja para organizaciones sociales termina renunciando o en algunos casos, las organizaciones deciden terminar anticipadamente los proyectos y optan por retirarse de los sectores de trabajo.</p> <p>No obstante a nivel local existen ONG y organizaciones defensoras de víctimas tales como: la mesa municipal de víctimas.</p>		
	Institucional	<p>Existe presencia en la región de las entidades o instancias responsables de la estrategia de prevención de violaciones de DDHH e infracciones al DIH (Artículo 15 del Decreto 4912 de 2011). No obstante, el papel de la Unidad Nacional de Protección, órgano competente para el caso concreto, es cuestionado por las víctimas por la carencia de difusión de la ruta de protección, la gestión tardía de las medidas de protección y el resultado de los estudios de riesgo.</p>		

		<p>A nivel local las instituciones que velan por la garantía de los derechos humanos y DDH Y DIH, son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Personería Municipal• Defensoría del Pueblo• Procuraduría Regional y Provincial• Alcaldía Municipal-Secretaría de Gobierno• Policía Metropolitana• Ejército• CTI - SIJIN• Fiscalía• Juzgados• Gobernación Departamental
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FECHA DE ELABORACION:

FECHA	ABRIL 16 DE 2014
LUGAR	PEREIRA
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

<p>Nombre del escenario: Amenazas a líderes que pueden generar atentados a La vida e integridad, homicidios, desaparición, desarticulación de la organizaciones sociales, amenazas a líderes y lideresas sociales, sindicales, defensores y defensoras de DDIH</p>
<p>Objetivo General:Prevenir la violación de derechos Humanos a la vida libertad e integridad personal y el impacto social, familiar e individual de las personas afectadas por el riesgo de homicidios selectivos, masacres y desaparición forzada así como a la desestructuración de la organización social y familiar.</p>
<p>Objeticos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger la vida e integridad personal de las personas objeto de este protocolo. • Identificar los factores de riesgo y minimizar los daños de la amenaza. • Trazar rutas de prevención autoprotección y protección.
<p>Alcance:Municipio de Pereira, zona urbana, en especial las Comunas Villasantana, Ferrocarril Del Café, Ferrocarril y Rio Otún Y zona rural, en especial los Corregimientos Puerto Caldas y Caimalito.</p>
<p>Responsable: Municipio de Pereira, Fiscalía General de la Nación, Policía y Ejército, Nacional, Ministerio Público, Unidad Nacional de Protección.</p>

ETAPAS DE LA PREVENCIÓN:

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
PREVENCIÓN TEMPRANA					
Construir una línea de base institucional sobre casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones a DIH.	Línea de base construida	Casos reportados/ Casos sistematizados	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social -Fiscalía -UARIV -Personería -Defensoría del Pueblo	Definidos en el presupuesto de cada entidad	Cuatro meses prorrogables

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Complementar el ingreso de la población menor de 18 años a través del PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION:	Beneficiar a 3.284 familias victimas del desplazamiento	Población que cumple con los requisitos /población con ingreso mejorado	DPS- Risaralda	Este Programa es una ley de la República (ley 1532 /2012) y la fuente de recursos es el estado.	Constante
Obras para la Prosperidad Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad: Población en condición de Desplazamiento en procesos de retorno en el marco de la estrategia "Retornar es Vivir".	Población beneficiada por las obras (familias en la zona de intervenciones Urbanas y Rurales): 1595 familias Red UNIDOS y Población Víctima de la violencia	Obra Ejecutada	DPS- Dirección Risaralda	Fuente: presupuesto nacional y cofinanciación de los Municipios en algunos casos	Según cronograma de obra
Talleres de formación en materia de DDHH y DIH a la población	Comunidad empoderada en DDHH	# jornadas realizadas/población beneficiada	Secretarías de Educación, de Gobierno y Personería	Por gestión y asignación	Tres por semestre
Campañas visuales de divulgación para el respeto de los DDHH y el DIH	Herramientas visuales implementadas	# estrategias visuales/divulgación de herramientas	Alcaldía: Secretaría de Gobierno y oficina de comunicaciones Personería Municipal Defensoría Procuraduría	Por asignar Gestión	Tres por semestre

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Realizar encuentros pedagógicos de promoción y respeto a los DDHH y DIH el papel de los líderes, JAC, defensores y defensoras.	Ciudadanía empoderada en temas de DDHH y DIH y liderazgos sociales	# jornadas realizadas/población beneficiada	Secretarías de Gobierno, Educación y Desarrollo Social Y Político Personería Municipal	Por asignación y gestión	Semestral
Aumentar el pie de fuerza garantizar mayor cobertura y mayor atención a la población	Gestionar Mayor presencia de la Fuerza Pública en todo el municipio	Número de Policías en el territorio por cada 100 habitantes	Policía Nacional,	Por gestión	Permanente
Difusión de circulares internas del Ministerio de Defensa de protección a la población.	Que todas las entidades del Estado y comunidad en general reconozcan la labor que hacen estas personas y organizaciones en defensa de los DDHH	# de acciones de divulgación realizadas Población impactada con la información	Alcaldía JAC Consejos Comunitarios, Autoridades indígenas Policía Nacional. Ejército Nacional. CJT	Por asignación y gestión	Anual
Identificación de población vulnerable	100% de la demanda del servicio	% de personas víctimas con documento de identidad acorde a la edad	Registraduría	depende de la demanda	Permanente
capacitación ,empleo y emprendimiento	cobertura del 100% de la población	% porcentaje de personas capacitadas	SENA	recursos por asignación	Constante

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Capacitar a la población mediante los siguientes programas: DARE, ABRE TUS OJOS Y Conferencias en medidas de autoprotección	Llegar a todos los sectores de la población con capacitación	Número de personas/Demanda de Capacitación	Policía	recursos por asignación	constante
Ampliación de cobertura educativa	Garantizar a la población el 100% de cupos educativos	Población con garantía de acceso a la educación / Población desescolarizada	Secretaría Educación	plan de acción y plan de contingencia	Constante
Garantizar la cobertura y permanencia	100 % de la demanda atendida en educación	% personas cubiertas	Secretaría de Educación	plan de acción y plan de contingencia	Constante
Garantizar el acceso al sistema general de seguridad social en salud	Garantizar el acceso al sistema de seguridad social a población.	100% de las personas con acceso garantizado	Salud	SGP , FOSYGA, recursos del Departamento, recursos del Municipio, Coljuegos, recursos propios	Permanente
Impulso y seguimiento al funcionamiento del CTJT y sus subcomités	CTJT conformado y funcionando adecuadamente conforme a la normativa	Instancia conformada/sesiones realizadas	Alcaldía Gobernación PGN (Ministerio Público) para el seguimiento y verificación	Recursos Propios	4 sesiones ordinarias al año y N extraordinarias
Brindar asistencia técnica integral a población	2300 beneficiarios	número de beneficiarios atendidos	Secretaría de Desarrollo Rural	\$11.000.000.000	Anual

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Sensibilización a la población vulnerable sobre las posibles violaciones a los Derechos Humanos por parte de los victimarios.	2 Sensibilizaciones	Número de sensibilizaciones proyectada / No de sensibilizaciones ejecutadas	Personería Municipal	Recurso Humano	Segundo semestre 2014
Diseñar la ruta de prevención a la re victimización frente a cada uno de los hechos victimizantes contenidos en la ley 1448 de 2011	Una ruta creada	Una ruta proyectada / No de hechos victimizantes	Mesa Municipal de Victimas de Pereira	Recurso humano	Segundo semestre 2014
Incrementar las capacidades sociales, productivas yempresariales de población víctima de la violencia y desplazamiento a través del programaruta de Ingreso y Empresarismo.	Brindar cobertura a 193 víctimas del conflicto armado que cumplen con los requisitos para acceder a este beneficio	Número de beneficiados atendidos	DPS: Dirección Risaralda	Fuente: Presupuesto Nacional	Según Convenio
PREVENCION URGENTE					
Realizar acompañamiento institucional integral a víctimas	Victimas atendidas de forma oportuna y eficaz	Víctimas registradas/victim as atendidas integralmente	Alcaldía ICBF Personería Defensoría Procuraduría , Fiscalía, Medicina legal	Asignados por cada entidad	Según cada caso

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
			UARIV		
Brindar atención de emergencia en salud a las víctimas	Víctimas atendidas oportunamente	Víctimas registradas/víctimas atendidas integralmente	Secretaría de salud y red de salud.	Asignado por la entidad	Según cada caso
Adecuar un lugar de protección especial para las víctimas mientras dure la amenaza	Contar con un lugar seguro de apoyo a las víctimas durante la emergencia con las condiciones necesarias para recibir cualquier tipo de víctima no solo sexual	Definición del espacio e infraestructura /operativo	Ministerio Interior UARIV	Por gestión – proyecto	Anual – permanente
Realización de Consejo de seguridad	Análisis focal realizado por el Consejo de seguridad para determinar medidas a adoptar frente a situaciones de riesgo que afectan la seguridad del municipio	Consejos Planeados/ realizados	Alcaldía Consejo de Seguridad	propios	Mensual y extraordinario o por demanda
Implementar medidas rápidas y de asistencia para el goce efectivo de derechos de población víctima retornada o reubicada en alimentación, generación de	Garantizar a 181 Familias pertenecientes a la población víctima de la violencia y/o desplazamiento forzado que hagan parte del SIPOT	100% de Familias incluidas y beneficiadas por el programa.	DPS Dirección Risaralda Secretaría de Gestión Inmobiliaria	Presupuesto Nacional	Según convenio

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
ingresos y vivienda, con un trabajo diferencial para grupos de especial protección a través del programa FEST:Familias en su Tierra:					
PREVENCIÓN GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN					
Activación del aparato jurisdiccional para sancionar a victimarios	Sistema judicial activo y operante frente a los casos de este tipo	Casos reportados-denunciados/casos resueltos	Sistema judicial, procuraduría	Propios	Según cada caso
Hacer seguimiento a los resultados de las investigaciones y medidas implementadas para sancionar y contener otros hechos	Sistema judicial activo y operante frente a los casos de este tipo	Casos reportados-denunciados/casos resueltos	Sistema judicial Procuraduría Defensoría Personería	Propios	Según cada caso
Brindar apoyo psicosocial y familiar a las víctimas directas y otras personas afectadas	Apoyar el 100% de las víctimas que denuncien los hechos	Atención a víctimas solicitadas/atención a víctimas realizadas	Alcaldía: Secretarías de Salud, Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social y Político ICBF Gobernación	Asignado por la entidad	Según el caso
Acompañar el proceso de inclusión social y familiar de la víctima	Víctimas atendidas oportunamente	Víctimas registradas/víctimas atendidas integralmente	Red de salud, Comisaría de Familia, ICBF, secretaría de gobierno	Asignado por la entidad	Según cada caso

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
ingresos para la prosperidad social	100%jefes de hogar en edades entre 18 a 35 años, desplazados registrados en red unidos, con (5) años de primaria aprobado para formación académica en el SENA (técnica o tecnológica)	% de jefes de hogar del municipio cumplen requisitos del programa	DPS-Dirección Risaralda	depende de la demanda y cumplimiento de compromisos para recibo de transferencia económica	Permanente
Brindar asistencia integral en salud	Víctimas atendidas oportunamente	Víctimas registradas/víctimas atendidas integralmente	Secretaría de Salud y red de salud.	Asignado por la entidad	Según cada caso
Concertación de mecanismos de protección propia a la población	Rutas de atención locales definidas de forma concertada	Protocolos definidos /comunidad beneficiaria	Gobernación, Alcaldía Fuerza Pública Fiscalía Mesa de Víctimas Personería Defensoría	Propios	Tres meses

2. DESPLAZAMIENTO FORZADO:

FECHA DE ELABORACION:

FECHA	ABRIL 16 DE 2014
LUGAR	PEREIRA
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA

Posibilidad de ocurrencia de desplazamiento forzado y otras restricciones a las libertades personales y colectivas.	
Descripción General del Escenario de Riesgo	<p>En el Municipio de Pereira, el desplazamiento forzado se presenta en tres formas: i) Desplazamiento interno: expulsión y recepción al interior de las comunas (de una comuna a otra. Estos desplazamientos forzados generalmente no son registrados; ii) Desplazamiento intermunicipal e Interdepartamental: Pereira, por ser un paso obligado a otros Municipios y dado su cercanía con otros municipios afectados por la crisis humanitaria, es receptora de población en situación de desplazamiento (individual o masivo).</p> <p>De acuerdo al Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, existen cifras de expulsión y recepción de personas a causa del desplazamiento forzado. El municipio de Pereira no ha sido ajeno a este fenómeno.</p>
CARACTERIZACIÓN	<p>Posibles lugares de ocurrencia – Ubicación Geográfica</p> <p>Zona urbana- Comunas Villasantana, Ferrocarril y Río Otún Zona rural. Corregimientos: Puerto Caldas, Caimalito</p>
	<p>¿Cómo se daría la afectación? (incluir daños esperados)</p> <p>El desplazamiento (en todas sus modalidades: urbano, rural, masivo, individual, “gota a gota”), trae consigo afectaciones de diversos tipos vulneraciones psicosociales, alimentarias o nutricionales, interrupción de actividades laborales y educativas, desintegración familiar, y afectaciones culturales. En suma, el desplazamiento forzado genera ruptura del tejido social.</p>
	<p>Probabilidades de</p> <p>Poco Probable</p>

	materialización (inminente, probable, poco probable)	
	¿A quiénes afectaría?	Niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres de todas las edades.
POSIBILIDADES DE MATERIALIZACIÓN (Marque con una X según corresponda)	INMINENTE	PROBALBE
		POCO PROBABLE X
CAPACIDAD DE REACCIÓN	Social	En Pereira existen diversas organizaciones que agrupan a las víctimas de desplazamiento forzado, no obstante la labor principal de estas organizaciones se ha enfocado exclusivamente a la gestión de recursos y no a la reivindicación de derechos, acompañamiento a los asociados y generación de capacidad instalada para la estructuración de estrategias de prevención de violaciones de DDHH e infracciones al DIH.
	Institucional	Existe presencia en la región de las entidades o instancias responsables de la prevención y protección de violaciones de DDHH e infracciones al DIH (Artículo 15 del Decreto 4912 de 2011) y representación regional de los organismos encargados de la atención como la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. El Municipio cuenta con Plan de Prevención, PAT y Plan de Contingencia.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Nombre del escenario: Posibilidad de ocurrencia de desplazamiento forzado y otras restricciones a las libertades personales y colectivas.
Objetivo General: Fortalecer y definir acciones tendientes a garantizar la prevención de

violaciones de los Derechos humanos que originen desplazamiento forzado y otras restricciones a las libertades personales y colectivas a partir del análisis permanente del riesgo, fomentando retornos y/o reubicaciones en condiciones dignas y seguras con el acompañamiento del Estado, teniendo en cuenta que el conflicto armado interno se encuentra tipificado como uno de los factores de generación directa de vulneración de derechos o de favorecimiento de entornos o prácticas violatorias de derechos.

Objeticos específicos:

- Garantizar a la población desplazada una atención interinstitucional oportuna y eficaz.
- Socializar a la población desplazada las rutas de atención integral de víctimas del conflicto armado
- Socialización a la población desplazada de los mapas de riesgo, a fin de facilitarles el conocimiento de las zonas que implican peligro para las familias y comunidades desplazadas...

Alcance: Municipio de Pereira, zona urbana, en especial las Comunas Villasantana, Ferrocarril Del Café, Ferrocarril y Rio Otún Y zona rural, en especial los Corregimientos Puerto Caldas y Caimalito.

Responsable: Municipio de Pereira, Fiscalía General de la Nación, Policía y Ejército, Nacional, Ministerio Público, Unidad Nacional de Protección.

ETAPAS DE LA PREVENCIÓN:

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
PREVENCIÓN TEMPRANA					
Elaboración y socialización de documento con la oferta institucional SNARIV.	Elaborar un documento Oferta Institucional	Un documento elaborado	-Punto de atención a víctimas -UARIV -Secretaría de Gobierno. -Personería	Recursos humanos de las entidades	Anual
Capacitación en seguridad preventiva y protocolos de seguridad	Protocolos y rutas de protección socializadas	# jornadas realizadas/ población atendida	Unidad Nacional de Protección. Policía Nacional. Ministerio del Interior	Propios	Una sesión por semestre

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Fortalecer la capacidad administrativa y locativa de las instituciones del Municipio que permitan la reacción efectiva frente a cualquier hecho de desplazamiento	Municipio capacitado y preparado para responder a situaciones de riesgo por DDHH y DIH	Estructuras administrativas fortalecidas, creadas y/o funcionando adecuadamente	Gobierno Nacional, Gobernación, Municipio	Por asignación	Permanente
Campañas de sensibilización en materia de DDHH y DIH a la población desplazada del Municipio de Pereira	Realizar 5 campañas de sensibilización en DDHH Y DIH	Campañas de sensibilización realizadas /Campañas programadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Político (Punto de Atención a Víctimas	De acuerdo al plan de contingencia se estima una inversión de \$5.000.000	Anual
Recepción y trámite de solicitudes de protección de predios y territorios.	% predios con protección	100% de predios con protección detectados en Pereira	-Ministerio Público e -INCODER -IGAC	Recurso humano	Anual
Realizar campañas de sensibilización a la comunidad que contribuyan a reducir el riesgo de la ocurrencia del desplazamiento	Comunidad consciente del valor de sus derechos y la soberanía de sus territorio	# jornadas realizadas Comparativo Histórico de desplazamientos /nuevos desplazamientos	UARIV Personería Alcaldía Autoridades tradicionales de los grupos étnicos Plataformas sociales de víctimas	por gestión y propios	Semestral
Formación en DDHH y mecanismos de protección	Población capacitada en DDHH, DIH y Mecanismos	Jornadas realizadas/población beneficiaria	Personerías de gobierno y educación ,	Por gestión y propios	Semestral

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	de protección		Policía de infancia y adolescencia Organismos cooperantes.		
Liderar estrategias de prevención y fortalecer la difusión de las rutas de atención y protección	Rutas de atención socializadas	Ruta implementada/ruta socializada	.UARIV Secretaría de Desarrollo Social(Punto de Atención a las Víctimas del conflicto armado) Alcaldía .Organizaciones y mesa de víctimas .Ministerio del Interior .Personería	Por gestión	Anual
Programa más familias en acción	100% hogares desplazados del municipio con menores de edad en el hogar de 0 a 7 años y/o menores en edad escolar	% de familias desplazadas del municipio cumplen requisitos del programa	departamento para la prosperidad social-DPS	depende de la demanda y cumplimiento de compromisos para recibo de transferencia económica	Permanente
PREVENCION URGENTE					
Brinda Protección por parte de la fuerza pública a la población desplazada	Población desplazada protegida	100% Población desplazada protegida	Policía UARIV Ejercito Alcaldía	Por destinación específica	Según casos
Brindar atención de emergencia en salud a las víctimas	Víctimas atendidas oportunamente	Víctimas registradas/víctimas atendidas integralmente	Secretaría de Salud Red de salud	Asignado por la entidad	Según cada caso

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Adecuar un lugar de protección especial para las víctimas mientras dure la amenaza	Brindar apoyo seguro a las víctimas durante la emergencia con las condiciones necesarias para recibir víctimas	Definición del espacio de infraestructura /operativo	Ministerio Interior UARIV	Por gestión – proyecto	Anual – permanente
Realización de Consejos de seguridad ordinarios y extraordinarios	Análisis focal realizado por el Consejo de seguridad para determinar medidas a adoptar frente a situaciones de riesgo en el municipio	Consejos Planeados/ realizados	Alcaldía Consejo de Seguridad	Propios	Mensual y extraordinario por demanda
Presencia oportuna de la fuerza pública y organismos de investigación frente a casos de riesgo	Medidas de protección implementadas y adecuadas conforme a cada caso	Casos denunciados/casos atendidos oportunamente	Policía CTI Ejército Fiscalía UARIV	Propios	Según demanda
Activar las rutas de prevención del desplazamiento forzado con las instituciones encargadas y socializarlas en el municipio.	Ruta activada en tiempo real y oportuno	Caso reportado y atendidos /ruta activada	Gobernación Alcaldía Policía Fiscalía Defensoría Personerías ICBF Comisaría de familia	propios	Según casos

PREVENCION GARANTÍAS DE NO REPETICION

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Activación del aparato jurisdiccional para sancionar a victimarios	Sistema judicial activo y operante frente a los casos de este tipo	Casos reportados-denunciados/casos resueltos	Sistema judicial, procuraduría	Propios	Según cada caso
Hacer seguimiento a los resultados de las investigaciones y medidas implementadas para sancionar y contener otros hechos	Sistema judicial activo y operante frente a los casos de este tipo	Casos reportados-denunciados/casos resueltos	Sistema judicial Procuraduría Defensoría Personería	Propios	Según cada caso
Brindar apoyo psicosocial y familiar a las víctimas directas y otras personas afectadas	Apoyar el 100% de las víctimas que denuncien los hechos	Atención a víctimas solicitadas/ atención a víctimas realizadas	Alcaldía: Secretarías de Salud, Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social y Político ICBF Gobernación	Asignado por la entidad	Según el caso
Acompañar el proceso Psicosocial de inclusión social y familiar de la víctimas del conflicto armado	Víctimas atendidas oportunamente	Víctimas registradas/víctimas atendidas integralmente	Red de salud, Comisaría de Familia, ICBF, secretaria de gobierno	Asignado por la entidad	Según cada caso
Brindar asistencia integral en salud	Víctimas atendidas oportunamente	Víctimas registradas/víctimas atendidas integralmente	Red de salud	Asignado por la entidad	Según cada caso
Concertar de manera articulada con las entidades mecanismos de	Rutas de atención locales definidas de	Protocolos definidos /comunidad beneficiaria	Gobernación, Alcaldía Fuerza Pública Fiscalía	Propios	Tres meses

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
protección propia a la población desplazada	forma concertada		Mesa de Víctimas Personería Defensoría		
Realizar Campañas para incentivar la denuncia	Generación de canales de confianza entre sociedad y Estado	Jornadas y/o campañas / denuncias presentadas	Alcaldía, Policía, Gaula, Personería Organizaciones de base.	Por asignación y propios	Anual
Visibilización de los resultados sancionatorios a causantes del daño	Generación de confianza en los procedimientos de estado para hacer justicia	Casos registrados/ resultados visibles	Sistema judicial Consejo de seguridad Alcaldía	Por destinación	Según cada caso
Verificación de territorios seguros para retornos y/o reubicaciones de población víctima que ha sido desplazada	Garantía de Territorios seguros con apoyo estatal	Zonas de riesgo/zonas protegidas- blindadas	ALCALDIA POLICIA CJT Ministerio del Interior Gobierno Nacional	Por destinación	Según cada caso
Realizar actos públicos de reconocimiento a víctimas	Hacer visible la importancia de la acción del Estado en la Protección de los DDHH y el respeto a las víctimas	Casos registrados/ actos de visibilización (perdón y justicia)	-Ministerio Interior -Alcaldía -UARIV -Punto de Atención a Víctimas -Personería	Por asignación	Según cada caso

3.DISPUTAS TERRITORIALES POR BANDAS DE MICROTRÁFICO

Riesgo de Violaciones a los derechos a la Vida e integridad Personal y colectiva contra líderes y lideresas de organizaciones civiles, docentes, defensores de derechos humanos, funcionarios y Servidores públicos, entidades de cooperación, Sector productivo y comercio que podrían derivar en amenazas, homicidios selectivos, masacres extorsión y desaparición forzada, donde se constituye como un factor detonante la proliferación de las ollas de microtráfico, caldo de cultivo para germinación de conductas delictivas.

Descripción General del Escenario de Riesgo

Se determina que Pereira es una ciudad receptora de personas desplazadas de otros Municipios del

		País por situaciones de Violencia y grupos al margen de la Ley. En los últimos años se han asentado grupos cuyo accionar es el microtráfico, lo que ha generado desplazamiento intraurbano por amenazas, ajustes de cuentas por disputas territoriales
CARACTERIZACIÓN	Posibles lugares de ocurrencia – Ubicación Geográfica	<p>A) Zona urbana.</p> <p>Comuna Villasantana: Barrio las Brisas, Remanso, Tokio, San Vicente, Intermedio, Las Margaritas, Nuevo Plan.</p> <p>Comuna del Café: Alto de los Ángeles, Altos de llano grande, Antonio Ricaurte, Bosque de combia, Cesar Castillo, Ciudad Boquía, Ciudadela Boquía, Ciudadela del café Sector B-C, Ciudadela del café sector A, Ciudadela del café Sector D, Ciudadela del café Sector E, Comfamiliar, El Bosque del Otún, Enrique Soto, Guadualito, Málaga, Nevados Sector A, Villa Lezo y Sector A, Villa los comunales.</p> <p>Comuna Ferrocarril: Belmonte alto/bajo, Catalán, El plumón, Gabriel Trujillo, José Hilario López, La Glorieta, La Libertad, Matecaña, Nacederos, Simón Bolívar.</p> <p>B) Zona rural. Corregimientos Caimalito y Puerto Caldas.</p>
	¿Cómo se daría la afectación? (incluir daños esperados)	<p>Pérdida de vidas, amenazas a líderes, extorsión, tortura psíquica, debilitamiento o desaparición y de otras formas organizativas de la sociedad. Trastornos Psicológicos, persecución, destierros, daño económico, y desvinculación del núcleo familiar.</p> <p>Violencia contra la mujer.</p>
	Probabilidades de materialización (inminente, probable, poco probable)	Probable.

	¿A quiénes afectaría?	Población civil, organizaciones, docentes, dignatarios de Juntas de Acción Comunal, defensores de derechos humanos, funcionarios y/o servidores públicos y líderes políticos.		
POSIBILIDADES DE MATERIALIZACIÓN (Marque con una X según corresponda)	INMINENTE	PROBABLE X	POCO PROBABLE	
CAPACIDAD DE REACCIÓN	Social	<p>La capacidad de las organizaciones para enfrentar las amenazas de muerte de sus líderes es mínima, la reacción se reduce al desplazamiento forzado al que se ve abocado el líder amenazado y su familia. La desconfianza en las autoridades e instituciones encargadas de la defensa de los derechos, sumado a la percepción de impunidad en la labor judicial, hacen que la mayoría de los amenazados no presenten denuncias.</p> <p>La mayoría de las veces el personal que trabaja para organizaciones sociales termina renunciando o en algunos casos, las organizaciones deciden terminar anticipadamente los proyectos y optan por retirarse de los sectores de trabajo.</p> <p>No obstante a nivel local existen ONG y organizaciones defensoras de víctimas tales como: la mesa municipal de víctimas.</p>		
	Institucional	<p>Existe presencia en la región de las entidades o instancias responsables de la estrategia de prevención de violaciones de DDHH e infracciones al DIH (Artículo 15 del Decreto 4912 de 2011). No obstante, el papel de la Unidad Nacional de Protección, órgano competente para el caso concreto, es cuestionado por las víctimas por la carencia de difusión de la ruta de protección, la gestión tardía de las medidas de protección y el resultado de los estudios de riesgo.</p> <p>A nivel local las instituciones que velan por la garantía de los derechos humanos y DDH Y DIH, son:</p>		

		<ul style="list-style-type: none"> • Personería Municipal • Defensoría del Pueblo • Procuraduría Regional y Provincial • Alcaldía Municipal-Secretaría de Gobierno • Policía Metropolitana • Ejército • CTI - SIJIN • Fiscalía • Juzgados • Gobernación Departamental
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivo General del Protocolo	Prevenir y evitar el riesgo derivado de la actividad del microtráfico, en especial la cooptación y el reclutamiento forzado de NNA e integrantes de sus grupos familiares.
Alcance territorial del Protocolo de actuación	Zona urbana Comunas Villasantana, Ferrocarril Del Café, Ferrocarril y Rio Otún Zona rural. Corregimientos Puerto Caldas y Caimalito.

ETAPAS DE LA PREVENCIÓN

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
PREVECIÓN TEMPRANA					
Acompañamiento en el sector escolar y con comunidad en general para la prevención de las conductas que se derivan de la actividad ilícita de microtráfico	Comunidad y grupos vitales de la sociedad informados capacitados sobre la prevención	# jornadas realizadas/ población atendida/ comunidad focalizada	Secretaría de educación Gobierno SENA ICBF		Permanente
Estrategia de prevención y acompañamiento	Población joven participando	Estrategias implementadas/población	ICBF Secretaría de Desarrollo Social	Por gestión	Permanente

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
participación, real y efectiva de la juventud	de procesos sociales asertivos	beneficiada	Consejo de juventud Organismo cooperantes		
Incremento de la cobertura con calidad a la Educación Superior.	100% de las solicitudes de crédito condonable y subsidiado aprobadas	#de créditos condonables y subsidiados aprobados.	ICETEX	Por destinación	Semestral
Formación técnica y para el empleo Identificación de intereses ocupacionales	Oferta de formación y ocupación adecuada a condiciones y necesidades	Oferta /demanda	SENA DPS Secretaría Educación.	Propios	Permanente
Implementación de proyectos productivos	Estrategias de sostenibilidad económica implementadas de forma adecuada y diferencial.	Proyectos apoyados/proyectos implementados exitosamente	Secretarías de desarrollo rural SENA,	Por gestión y asignación	Permanente
Formación en DDHH y mecanismos de protección	Población capacitada en DDHH, DIH y Mecanismos de protección	Jornadas realizadas/población beneficiaria	Personería Secretaría de gobierno y educación, Policía de infancia y adolescencia Organismos cooperantes.	Por gestión y propios	Semestral

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Hogares Comunitarios de Bienestar Tradicional	Ofrecer 700 cupos a la población víctima	100%cupos utilizados/cupos ejecutados	ICBF	\$667.585.800	Constante
CDI Modalidad Familiar	Ofrecer 750 cupos a la población víctima	100%cupos utilizados/cupos ejecutados	ICBF	\$815.962.500	6 meses
Generaciones con Bienestar	Ofrecer 100 cupos a la población víctima	100%cupos utilizados/cupos ejecutados	ICBF	\$217.245.000	7 meses
Desayunos Infantiles Con Amor	Ofrecer 490 cupos a la población víctima	100%cupos utilizados/cupos ejecutados	ICBF	\$48.148.560	6 meses
CDI Institucional	Ofrecer 308 cupos a la población víctima	100%cupos utilizados/cupos ejecutados	ICBF	\$427.911.792	6 meses
Articulación de organizaciones comunales, la fuerza pública y entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de medidas de prevención, utilización del tiempo libre de NNAJ.	Canales de comunicación y articulación de jurisdicciones operando adecuadamente	Sesiones realizadas /acuerdos concertados	JAC Fiscalía programa Futuro Colombia Secretaría de Gobierno Secretaría de Desarrollo Social y Político Policía ONG's	Por gestión y asignación	Semestral
PREVENCION URGENTE					

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Activar las rutas de prevención para evitar la proliferación de ollas de microtráfico y sus consecuencias	Ruta activada en tiempo real y oportuno	Caso reportado y atendidos /ruta activada	Gobernación Alcaldía Policía Fiscalía Defensoría del Pueblo Personería ICBF Comisaría de familia	Propios	Según casos
Atención de emergencia a la población afectada por las disputas territoriales en sitios considerados como ollas de microtráfico	Población afectada atendida de forma adecuada	Casos reportado/ atención brindada	Policía DPS – ICBF UARIV Alcaldía Gobernación	Propios	Según casos
Implementar medidas disuasivas para disminuir la amenaza generada por el microtráfico	Acciones disuasivas efectivas operando	Casos reportados/ acciones emprendidas-beneficiarios	Secretaría de Gobierno Policía Defensoría del Pueblo Personería ICBF Comisaría de familia	Por gestión y propios	Según casos Permanente
GARANTIAS DE NO REPETICIÓN					
Atención y acompañamiento psicosocial para la población afectada por el accionar de las ollas de microtráfico	Comunidad afectada acompañada institucional mente	Casos /acciones institucionales y beneficiarios	.Secretaría de Gobierno (UPPV) .ICBF .Secretaría de Salud Secretaría .Desarrollo Social	Propios	Según casos
Investigación, judicialización y visibilización de resultados	Cierre de brecha entre delito e impunidad como muestra de efectividad estatal	Casos reportados/casos judicializados	Rama judicial CTJT	Propios	Según casos

PROCEDIMIENTO /ACCIONES	META	INDICADOR	RESPONSABLES	VALOR Y FUENTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Acompañamiento para el fortalecimiento del núcleo familiar de personas víctimas	Familias reintegradas con apoyo del estado	Casos atendidos /casos exitosos	DPS-ICBF	propios	Según casos
Investigación y sanción de actores causantes	Eficacia del sistema de investigación y sanción y control	Casos registrados/casos esclarecidos	Sistema judicial Fiscalía Policía CTI UARIV	Propios	Según cada caso
Procedimientos administrativos Restablecimiento de derechos	Víctimas reconocidas y resarcidas integralmente	Víctimas reconocidas/víctimas resarcidas	ICBF DPS UARIV	Propios	Según casos
Ejecutar proyectos de inversión social y productiva que busquen la recuperación de las zonas vulnerables	Oferta adecuada en marcha para comunidad afectada	Proyectos implementados/beneficiarios	DPS Ministerios Alcaldía	Por destinación	Permanente después de casos
Garantizar a la población víctima del conflicto armado, el acceso a vivienda en condiciones dignas	No. de familias víctimas del conflicto armado interno que cumplen requisito y salieron seleccionadas para una solución de vivienda	100% de las familias que aplican con solución de vivienda garantizada	Gobierno Nacional DPS -Secretaría de Gestión Inmobiliaria	Por asignación y Destinación	Según cada caso que es sometido a estudio por información reportada entes oficiales



Criterios orientadores del protocolo: conforme a las líneas de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley:

- Articulación de la política intersectorial con las acciones que en prevención desarrollan la cooperación internacional, las instituciones públicas y privadas, nacionales, departamentales, distritales y municipales
- Promoción de una transformación en las familias y comunidades para generar entornos de protección y crear vigías de los niños y niñas
- Impulso a la prevención de las violencias físicas, sexuales y psicológicas contra la niñez y promoción del reporte de casos de riesgo y amenaza
- Cartografía de Derechos para asegurar que la voz de los niños y niñas llegue a los Gobiernos Locales y se incluya en las políticas públicas
- Fortalecimiento y acompañamiento a los Gobiernos Locales focalizados para el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral a la niñez
- Trabajo de formación con adolescentes para prevenir la delincuencia juvenil y para prevenir su utilización por grupos de delincuencia organizada
- Movilización Social para sensibilizar y visibilizar el tema con el fin de decir “No” al reclutamiento de niños y niñas y a las diversas vulneraciones de sus derechos.

MATRIZ DE RIESGO ANEXO 4.

FECHA DE ELABORACIÓN: ABRIL 24 DE 2014

DATOS DEL TALLER

FECHA	ABRIL 24 DE 2014
LUGAR	SALA MULTIPLE PUNTO DE ATENCIÓN AVÍCTIMAS
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	AMENAZAS	VULNERABILIDADES	CAPACIDADES	
			INSTITUCIONALES	SOCIALES
Comuna Villasantana	Redes de micro-tráfico	Instrumentalización de NNA e incremento del delito "Entodas las modalidades" y en toda la población.	Policía Nacional - Gaula: Programa Abre tus ojos, DARE, campañas y conferencias de prevención de secuestro y extorsión, programa jóvenes a lo bien, prevención medidas de auto protección, campañas de difusión radial y medios impresos Secretaría de Gobierno: Fiscalía: CTI: ICBF: Personería:	Organizaciones de víctimas y defensoras de víctimas inscritas en la personería: Juntas de acción comunal: ONG:
Comuna del café	Redes de micro-tráfico	Instrumentalización de NNA e incremento del	Policía Nacional - Gaula, Secretaría de Gobierno, Fiscalía,	Organizaciones de víctimas y defensoras de

		delito	CTI, ICBF, Personería	víctimas inscritas en la personería – Juntas de acción comunal – ONG
Comuna Ferrocarril	Redes de micro-tráfico	Instrumentalización de NNA e incremento del delito	Policía Nacional - Gaula, Secretaría de Gobierno, Fiscalía, CTI, ICBF, Personería	Organizaciones de víctimas y defensoras de víctimas inscritas en la personería – Juntas de acción comunal – ONG
Corregimiento de Puerto Caldas	Redes de micro-tráfico	Instrumentalización de NNA e incremento del delito	Policía Nacional - Gaula, Secretaría de Gobierno, Fiscalía, CTI, ICBF, Personería	Organizaciones de víctimas y defensoras de víctimas inscritas en la personería – Juntas de acción comunal – ONG
Corregimiento de Caimalito	Redes de micro-tráfico	Instrumentalización de NNA e incremento del delito	Policía Nacional - Gaula, Secretaría de Gobierno, Fiscalía, CTI, ICBF, Personería	Organizaciones de víctimas y defensoras de víctimas inscritas en la personería – Juntas de acción comunal – ONG
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	AMENAZAS	VULNERABILIDADES	CAPACIDADES	
			INSTITUCIONALES	SOCIALES
Comuna Villasantana	Redes de micro-tráfico		Programa Abre tus ojos, DARE, campañas y conferencias de prevención de secuestro y extorsión, programa jóvenes a lo bien, prevención medidas de auto protección, campañas de difusión radial y medios impresos	Policía Nacional –Gaula



ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN MUNICIPAL EN DERECHOS HUMANOS, VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD, SEGURIDAD PERSONAL E INFRACCIONES AL DIH LEY 1448 DE 2011 MUNICIPIO DE PEREIRA

En el marco del desarrollo del Proceso de Elaboración del Plan Integral de Prevención y Protección para el Municipio de Pereira se reunieron el día 29 de abril de 2014, siendo las 4:00 PM, en la sala de juntas de la Alcaldía de Pereira, en Representación del Gobierno Municipal el Doctor ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde del Municipio de Pereira, los Integrantes del COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL, reunidos en sesión ordinaria, con el fin de socializar y aprobar el documento de trabajo elaborado con la participación delegados y delegadas del Municipio, en el marco de la estrategia de Consolidación Territorial y con énfasis en retornos y reubicaciones por el desplazamiento forzado, y el liderazgo de la Alcaldía municipal, entidades del Estado y del Gobierno local y organizaciones de la Sociedad civil durante en sesiones de trabajo focales de población víctima, vulnerable y delegados institucionales, y que constituye el Plan integral de Prevención y Protección de Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH del Municipio de Pereira.

En el proceso de Formulación y actualización han participado las siguientes entidades: Organizaciones de Víctimas, Fuerza Pública, Alcaldía, Personería, Procuraduría, Defensoría, Entidades Públicas y Cooperantes.

En la asesoría técnica y metodológica: Ministerio del Interior, Grupo de gestión preventiva del riesgo de la Dirección de Derechos Humanos.

Objetivo: Adoptar el Plan Integral de Prevención y Protección de Derechos Humanos y DIH para el Municipio de Pereira en cumplimiento de lo señalado por la Honorable Corte Constitucional en virtud de la Sentencia T-025 de 2004, sus autos de seguimiento y en consonancia con la ley 1448 de 2011, el Decreto reglamentario 4800 de 2011, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Acción Territorial y las líneas de trabajo del Comité Territorial de Justicia Transicional Municipal

La Elaboración del Plan de Prevención y Protección de Derechos Humanos, se inició con jornadas de concertación Nación – territorio, el desarrollo de talleres participativos, a los que fueron convocadas instituciones del orden local, departamental y nacional, representantes de organizaciones de víctimas y durante estos talleres se elaboraron diagnósticos participativos que dieron cuenta de la situación de vulnerabilidades y amenazas que configuran riesgo para las y los habitantes del Municipio.



Abordado el ejercicio diagnóstico, se avanzó en las propuestas de respuesta a través de protocolos institucionales para cada escenario de riesgo, que se constituyen en el PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DIH DEL MUNICIPIO DE Pereira, actualmente vigente y en proceso de permanente actualización, con el acompañamiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y con las orientaciones que la Procuraduría y Personería Municipal como representante del Ministerio Público en su labor de verificar el cumplimiento de dicho plan conforme a sus competencias y alcances que considere pertinentes.

Con el fin de verificar el compromiso del Gobierno Municipal en el ejercicio de corresponsabilidad territorial y las entidades que conforman el CTJT del Municipio, así como el subcomité de Prevención, incorporen el PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DIH DEL MUNICIPIO DE PEREIRA se hace entrega del documento contentivo de dicho plan.

Para constancia se firma en Pereira a los 29 días del mes de abril de 2014.

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA PAULA ANDREA MARIN

Alcalde
Municipio de Pereira

Asesora Gestión Preventiva del Riesgo
Derechos Humanos Y Derecho
Internacional Humanitario
Ministerio del Interior.

NESTOR JAVIER ARANGO
Personero Municipal



ANEXOS FISICOS:

- Convocatorias a los integrantes del comité.
- Matrices (1, 2, 3 y 4) del ministerio del interior debidamente diligenciadas
- Actas físicas de realización de los talleres con sus respectivas asistencias
- Documentos insumos enviados por las siguientes entidades: UARIV, MEPER, SENA, ICBF DANE, ICETEX, Secretaria de desarrollo social y Político, Secretaria de planeación municipal (POT), Secretaría de Desarrollo Rural Integrado.
- Mapa de capacidades, amenazas y vulnerabilidades, georeferenciado el cual tiene como finalidad analítica y pedagógica identificar y analizar la planeación en la gestión del riesgo en el Municipio de Pereira.
- Planes Operativos de Prevención y Protección municipio de Pereira 2013-2014(ley 1448 de 2011)
- Plan de Contingencia municipio de Pereira 2013 – 2014(Ley 1448 de 2011).
- Acta de protocolización CJT.